

EXP-UNC:0012628/2019

VISTO

Lo solicitado por el Departamento Académico de Teatro, de prorrogar las designaciones directas interinas de: la Lic. Soledad Sonia González, legajo 39566 Profesora titular con dedicación simple de la cátedra Dramaturgia desde el 1° de octubre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020 y de la Lic. Ana Yukelson, legajo 32814 como Profesora Titular con dedicación simple de la cátedra Crítica Teatral desde el 01/10/2019 hasta el 31/03/2020, afectando ambas, parte proporcional de la misma partida vacante del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO

Que las prorrogas se realizan a modo de excepción al plazo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza HCD FFyH N.º 1/08 y a fin de que se pueda culminar el ciclo lectivo 2019, para asegurar la actividad de grado.

Que no se cuenta con partidas genuinas para el llamado a selección de antecedentes.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del 9 de septiembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación directa e interina de la Lic. Soledad Sonia GONZÁLEZ, Legajo N° 39.566, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Dramaturgia de la Licenciatura en Teatro, desde el 1º de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, de modo excepcional y por única vez a lo establecido por el artículo 11 de la OHCD N.º 1/08 de la FFyH, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación directa e interina de la Lic. Ana Guillermina YUKELSON, Legajo N° 32.814, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Crítica Teatral de la Licenciatura en Teatro, desde el 1º de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, de modo excepcional y por única vez a lo establecido por el artículo 11 de la OHCD N.º 1/08 de la FFyH, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012.

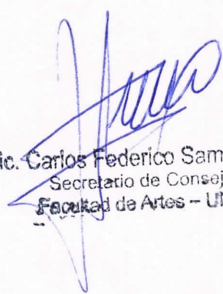
EXP-UNC:0012628/2019

ARTÍCULO 3°: Las mencionadas docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

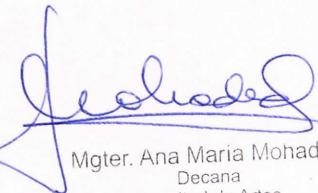
ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos de Teatro y Artes Visuales, al Departamento de Personal y Sueldos y al Área de Asuntos Académicos. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0 2 1 5


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba